



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 05154311200120170000800

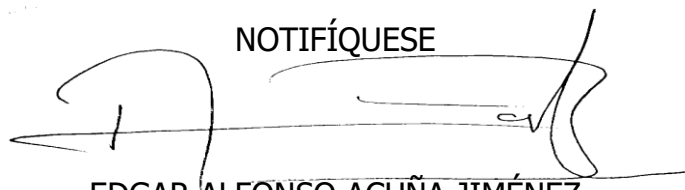
Decisión: Incorpora escrito

Remite actuaciones a la CSDJA

De cara a lo solicitado por el Curador Ad Litem de la demandada Brilladora Esmeralda en liquidación, se dispone incorporar el escrito al expediente, y dada su petición, y para que obre como prueba en el proceso disciplinario que se adelanta, en su contra bajo radicado 2021-2004, se dispone remitir a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, correo mlopezri@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia de los audios contentivos de las audiencias del art. 77 y 80 del CPL., al igual que de este auto, sin necesidad de oficio, para que se convalide su actuación en calidad de Curador.

Asimismo, en esta oportunidad, se advierte que las labores encaminadas por el curador Ad-litem fueron oportunas y conducentes a la defensa de los intereses de su representadas.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d4109e78e1c49a2b7f3dcb09812740a315ac1208551f9e3b2fdb18f58912b2**

Documento generado en 10/08/2022 07:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>